



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS  
CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N°014-2002  
(de 7 de febrero de 2002)**

*“Por el cual aprueba el Programa de Actualización permanente en Ciencias Básicas y Naturales”.*

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de Las Américas en atención a su función académica ha establecido la necesidad de complementar los conocimientos adquiridos por algunos estudiantes en las áreas de las Ciencias exactas y Naturales;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al siete de febrero de 2002, fue presentado a consideración el Programa de Actualización permanente en Ciencias Básicas y Naturales, como un medio efectivo para apoyar a los alumnos universitarios que requieren de este servicio.

Que la presentación de este programa fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron la oportunidad de estos programas en la enseñanza superior.

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

**ACUERDA:**

- Primero:** Apruébase la creación del Programa de Actualización permanente en Ciencias Básicas y Naturales, como un servicio académico brindado por este Centro de Estudios Superiores a la población estudiantil.
- Segundo:** El curso se realizará durante ocho semanas, con un total de 36 horas de clase por cada materia, destinándoles 4 horas semanales.
- Tercero:** El Programa de Actualización permanente en Ciencias Básicas y Naturales no otorgará créditos y servirá únicamente para reafirmar conocimientos adquiridos por el alumno, por lo que no será considerado como un Plan de Nivelación para ingresar a las especialidades que exigen el Bachillerato en Ciencias.
- Cuarto:** Se requiere como mínimo para la apertura de este Programa una matrícula de veinticinco (25) estudiantes. La necesidad de continuar con este curso estará determinada por la cantidad de alumnos que lo requieran.
- Quinto:** Las disciplinas que serán desarrolladas mediante el Programa de Actualización permanente en Ciencias Básicas y Naturales, según la propuesta, son las siguientes: Matemáticas, Física, Biología, Química General.

- Sexto:** El Programa iniciará en dos fases: durante los viernes y sábados para los estudiantes que laboran o tienen impedimento debidamente certificado; y en un período de lunes a jueves para el resto de los alumnos.
- Séptimo:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.
- Octavo:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

*Dado a los siete (7) días del mes de febrero de 2002, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*

*Berta T. de Arosemena*  
Dra. Berta Torrijos de Arosemena  
Presidenta



*Oscar Sittón O.*  
Mgter. Oscar Sittón O.  
Secretario General

AH